



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

52º período de sesiones

1 a 5 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general: 3 a): Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

b) Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Declaración presentada por C-Fam, Inc., organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social²

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

¹ E/CN.9/2019/1.

² La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

C-Fam es una organización con sede en Nueva York y Washington D.C., que trabaja desde hace dos decenios para promover la situación de la familia y la protección de la vida humana en el contexto de las instituciones internacionales.

En momentos en que nos acercamos a un cuarto de siglo de políticas inspiradas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la comunidad mundial ha visto progresos en la reducción de la pobreza y mejoras en la salud, aunque todavía hay grandes diferencias. Por lo tanto, es importante considerar si las soluciones propuestas en dichas políticas están en consonancia con los problemas que pretenden resolver, y si cuentan con el consenso mundial.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas ha establecido tres objetivos principales: eliminar las muertes maternas prevenibles, eliminar las “necesidades insatisfechas” en materia de planificación familiar y eliminar la violencia de género y las prácticas nocivas. En cada uno de esos ámbitos, proponemos formas de mejorar la labor de la comunidad internacional.

Por lo general, hay acuerdo en que las mujeres deben tener acceso a la mejor atención de la salud disponible en el proceso de dar vida, y garantizar un parto seguro para la madre y el niño ha sido un aspecto fundamental del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien se han logrado progresos a nivel mundial en la reducción de la mortalidad materna, persisten grandes desigualdades entre los países y dentro de ellos.

Aunque las muertes maternas son relativamente infrecuentes, es esencial que se registren y clasifiquen correctamente, sobre todo en las regiones donde muchos nacimientos se producen fuera de un hospital u otro establecimiento sanitario. Se deben hacer esfuerzos para asegurar que todas las mujeres embarazadas tengan acceso a atención prenatal, buena nutrición, parteros cualificados y atención obstétrica de urgencia, así como a servicios de transporte oportunos hacia las instalaciones que puedan proporcionar la atención necesaria. Para satisfacer esas necesidades será preciso mejorar los servicios de salud materna, así como recabar contribuciones de otros sectores, por ejemplo, para la construcción de carreteras e instalaciones sanitarias, programas para educar a los trabajadores sanitarios dentro de las comunidades, y sistemas sólidos de suministro de alimentos.

A nivel de las instituciones internacionales, se debe tener cuidado en definir y medir los objetivos en materia de salud materna en términos de maternidad sin riesgo, y no simplemente de la reducción del número de muertes maternas. El dato más ampliamente utilizado es la tasa de mortalidad materna (las muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos), que permite comparar regiones, países y momentos en el tiempo, pero que no tiene en cuenta los cambios en las tasas de fecundidad, que son muy importantes. A menudo, los instrumentos estadísticos con los que se trata de proyectar las muertes maternas evitadas incorporan los efectos de la prevención del embarazo mediante la planificación familiar, lo que puede reducir el número de muertes al reducir el número de embarazos, independientemente de la reducción de la tasa de mortalidad materna.

Este método supone el riesgo de dejar de centrar la atención en las complicaciones del embarazo y el parto para centrarla en el tratamiento del embarazo y el parto como complicaciones en sí.

Es importante dar prioridad a garantizar un resultado seguro para las madres y sus bebés y no incorporar enfoques antinatalistas en los programas de salud maternoinfantil. También es fundamental que las políticas de salud maternoinfantil mantengan a la díada madre y bebé en el núcleo de su labor, y que no se consideren los resultados de salud de los dos pacientes como una cuestión de suma cero. Si bien el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo exhortó a los países a que se ocuparan del daño que sufrían las mujeres por las complicaciones del aborto, también afirmó enérgicamente que la legalidad del aborto era una cuestión que debía determinar el Gobierno de cada Estado.

Por lo tanto, deben renovarse y ampliarse los esfuerzos para proporcionar alternativas al aborto, ayudar a las mujeres que sufren complicaciones del aborto, y reconocer que, si la salud materna se centra en la díada madre y bebé, el aborto a menudo es “inseguro” para la madre, incluso cuando es legal, y nunca es seguro para el niño.

El concepto de “necesidades insatisfechas” de planificación familiar cobró fuerza en el consenso de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y ha sido elogiado por los defensores de la planificación familiar como puente entre los fundamentos demográficos para reducir la fecundidad y el énfasis en el empoderamiento de las mujeres. No obstante, también ha recibido críticas de ser una medida paternalista y engañosa, ya que no incluye ninguna medida real del acceso a la planificación familiar ni de la intención de las mujeres o las parejas de recurrir a ella.

Lamentablemente, muchos miembros de la comunidad de planificación familiar, incluidas algunas entidades de las Naciones Unidas, siguen afirmando erróneamente que más de 200 millones de mujeres tienen “necesidades insatisfechas” porque carecen de acceso a recursos de planificación familiar. Según un estudio del Instituto Guttmacher, en el mundo en desarrollo apenas el 5 % de las mujeres dice que las “necesidades insatisfechas” se relacionan con la falta de acceso, en tanto un porcentaje mucho mayor dice que se relacionan con preocupaciones por la salud, efectos secundarios y objeciones personales a la anticoncepción. Por lo tanto, la eliminación de todas las “necesidades insatisfechas” requeriría medidas que constituirían una violación de los derechos humanos de muchas personas, y no su disfrute.

Si tenemos en cuenta que el concepto de “necesidades insatisfechas” es generalmente mal utilizado y malinterpretado, además de ser inadecuado como indicador indirecto del acceso a la planificación familiar en un mercado cada vez más saturado, su eliminación como indicador ampliamente utilizado por los organismos internacionales podría en efecto ser un resultado deseable.

El empoderamiento y la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas no pueden existir en un mundo en el que las mujeres y las niñas son objeto de violencia e intimidación. Si bien los organismos internacionales desempeñan un papel importante en la difusión de las normas de derechos humanos y la prestación de asistencia a quienes han sufrido violaciones de sus derechos, muchos organismos han exhibido una preocupante tendencia a promover normas de derechos humanos que no han sido convenidas internacionalmente y métodos que exceden los mandatos establecidos por consenso mundial.

En los últimos años, por ejemplo, se han observado intentos de erosionar la definición funcional de la familia establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, promover planes de estudio controvertidos bajo el rótulo de “educación sexual integral”, e incluir el llamado “aborto seguro” en módulos de servicios humanitarios y otras políticas de ayuda. Cuando estas agendas son promovidas en el contexto de los derechos humanos por entidades internacionales que operan fuera de sus mandatos, se pone en tela de juicio todo el marco de los derechos humanos.

La eliminación de la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y la violencia contra las mujeres y las niñas, y la inclusión de las mujeres y las niñas en las oportunidades educativas y económicas son objetivos importantes adoptados por la comunidad internacional e incluidos en las normas de derechos humanos ampliamente aceptadas. No obstante, la eliminación de estas prácticas nocivas se logrará de mejor manera si los organismos que trabajan con ese fin no promueven al mismo tiempo otras prácticas divisorias —y a menudo nocivas— ajenas a su mandato.

Pedimos a las Naciones Unidas y a sus organismos y asociados que redoblen los esfuerzos a fin de responder al llamamiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para mejorar la salud materna, reconozcan la inutilidad de invertir desmedidamente en la anticoncepción como forma de lograr un embarazo seguro, y reconozcan también que el aborto es una cuestión jurídica que deben determinar los Estados Miembros, no las instituciones internacionales. Solicitamos que las mediciones y metas relativas a la planificación familiar se limiten a las mediciones de la prevalencia y del acceso que notifiquen las propias mujeres, y que se deje de usar el concepto engañoso e incomprometido de “necesidades insatisfechas”. Por último, instamos a los organismos internacionales a que actúen en el marco de sus mandatos, en particular cuando se trate de cuestiones controvertidas, sobre todo las que han impedido lograr el consenso sobre las políticas encaminadas a implementar los resultados del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
